

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : ROBINSON QUEZADA ROMERO Rut 00 [REDACTED]
La cantidad de \$: 70,000 SETENTA MIL PESOS
Por concepto de : POR CONCEPTO DE PRESTAMO
Fecha de Pago : 30/06/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1285	24/06/2010	70,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	70,000	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		70,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	70,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		70,000
Sumas Iguales		140,000	140,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	28,763,116	209,659,494		
Total Comprometido	22,289,251	215,083,206		
Saldo x Comprometer	6,473,865	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



9653129 ✓

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 1285

PUCON, 24 JUN 2010

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
- 3.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestares el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.
- 4.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
- 5.- La solicitud del funcionario Robinson Quezada Romero Rut 9.882.595-9 en la cual solicita préstamo.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente Préstamo al funcionario que se menciona a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
ROBINSON QUEZADA ROMERO	\$70.000-	\$12.756.-	JULIO A DICIEMBRE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".**

**GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL**

**EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA**

V° B°
CONTROL

LFE/GMP/DEGG/degg.

DISTRIBUCION

- * Administración y Finanzas.
- * Egresos.
- * Archivo Servicio Bienestar.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 3325
DEVENGADO N°
DECRETO N°

PUCÓN, 24 de abril de 20 10

SOLICITUD DE PRESTAMO

Señores:
SERVICIO DE BIENSTAR
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
PRESENTE

De mi consideración:

ROBINSON JAVIER SAAVEDRA ROMERO

(Nombre Completo)

Cédula de Identidad N° [REDACTED], Funcionario Municipal, perteneciente al departamento Administración, en mi calidad de socio del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón, con el debido respeto viene en solicitar a Uds. Se me conceda un préstamo de dinero por la suma de \$ 70.000.- (Setenta mil) a fin de solventar gastos concernientes a: [REDACTED]

Consciente que debo rembolsar la cantidad de dinero solicitada, conforme lo señalan los estatutos que rigen esta Organización, autorizo al departamento de Finanzas para que ella sea descontada en 5 (5) cuotas iguales o sucesivas hasta completar el total del crédito, al cual se le aplicará un interés mensual de un 1,5%.-

Sin otro particular y confiado en que esta solicitud tendrá una grata acogida y una favorable respuesta, de vuestra parte.

Saluda atentamente a usted.

NOTA:

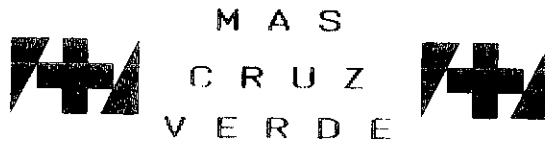
Para obtener su préstamo usted debe adjuntar a la solicitud la documentación que acredite el gasto que va a realizar. Una vez reunidos los antecedentes debe hacer llegar esta solicitud al encargado del Bienestar, sin estos requisitos no será posible su préstamo.

Cédula de identidad N° [REDACTED]

[Signature]
25/06/10
Apoyado -

[Signature]
25/06/10

[Signature]



C O T I Z A C I O N

Local : 371 Vd: IVONNE XIOMARA DIAZ CEA
Emisión : 30/06/2010 Validez : 30/06/2010

1 SOMNO XR COM.12,5MG.30 17.480

Total \$ 17.480



A Somno XR 12,5 x 30 \$ 21.950.-
Recien 30/6/10